



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



MARINA

Ceses

Por haberle sido adjudicado otro destino en la Armada al comandante de Infantería de Marina D. Manuel de Diego García, cesa en el destino que ocupaba en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 7 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



ESTADO MAYOR

Agregados militares

Como ampliación a la Orden de 18 de diciembre de 1966 (D. O. número 284), por la que se nombra al teniente coronel de Artillería diplomado de E. M. don Gonzalo de Benito de Sola, agregado militar a la Embajada de España en Bonn, con representación de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores ha tenido a bien designarle para dicho cargo en la Embajada de España en Berna, con residencia en la primera capital citada.

Madrid, 31 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

Curso de jefe de carro e instructor de carros de combate para suboficiales de Infantería

Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 2, de 1967), se designan alumnos de dicho curso a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

- Sargento D. Antonio Rodríguez Narro;
- Otro, D. Manuel Mora Fernández.
- Otro, D. Pedro del Buey Pérez.
- Otro, D. Miguel Macías Fernández.
- Otro, D. Francisco León Pascual.
- Otro, D. Salvador Berbel Pardo.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

- Sargento D. Martín Batalla Ambrosio.
- Otro, D. Francisco Galán Blázquez.
- Otro, D. José Guerrero García.
- Otro, D. Fernando Gallego Gallego.
- Otro, D. Juan Rodríguez Sánchez.
- Otro, D. Mauriello Fernández Fernández.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

- Sargento D. Rafael Rodríguez Girona.
- Otro, D. Zolio Morales García.
- Otro, D. Pascual Conesa Legaz.
- Otro, D. Alfonso Escobar Paños.
- Otro, D. Angel Jerez Morata.
- Otro, D. Miguel Requena Reyes.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

- Sargento D. Félix Vega Muñoz (1).
- Otro, D. José Giménez Gómez.
- Otro, D. Antonio González Aparicio.
- Otro, D. José Molina Edo.
- Otro, D. Jesús Álvarez Mora.
- Otro, D. José Pardo Villena.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

- Sargento primero D. José Garreta Iardulla.
- Sargento D. Francisco Aranda Vizcaino.
- Otro, D. Emilio Rico Martínez.
- Otro, D. Manuel Fuentes Sánchez.
- Otro, D. Angel Jiménez Murillo.
- Otro, D. Cirilo Marín Valle.
- Otro, D. Clemente Bueno Escobar.
- Otro, D. Javier Martín Herráez.
- Otro, D. Joaquín Izquierdo Gómez.
- Otro, D. Albino Díaz Rodríguez.
- Otro, D. Francisco de las Heras Luna.
- Otro, D. Félix Muñoz Santos.
- Otro, D. Julián Bruno Gamonal (1).
- Otro, D. Jesús Delgado Fidalgo.
- Otro, D. Alfredo Iglesias Rubio.
- Otro, D. Celedonio González Hernández.

(1) Condicionado a que remitan la ficha de resumen antes de la fecha de iniciación del curso.

Madrid, 2 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Nombramiento de alumnos

Como continuación a la Orden de 7 de septiembre de 1966 (D. O. número 206), el alférez eventual de complemento de Caballería D. José Bueno

Vicente, queda nombrado alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con carácter definitivo, por haber sido promovido al empleo de alférez de complemento por Orden de 19 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 289).

Madrid, 3 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 31 de julio de 1964 (D. O. núm. 172), el alférez eventual de complemento de Artillería D. Pedro Azcárate Alonso queda nombrado alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con carácter definitivo, por haber sido promovido al empleo de alférez de complemento por Orden de 19 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 289).

Madrid, 3 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Convocatoria de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

Se anuncia oposición para cubrir quince plazas de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, que se desarrollará con arreglo a las Instrucciones que, aprobadas por esta misma Orden, se publican a continuación y los programas aprobados por Orden de 29 de enero de 1965 (D. O. núm. 27) y publicados en el apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» del mismo año.

Madrid, 3 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

INSTRUCCIONES PARA LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE PRACTICANTES DE SANIDAD MILITAR

1.—DISPOSICIONES GENERALES

1.1.—Podrán concurrir los aspirantes, militares o civiles, que reúnan las condiciones siguientes:

1.1.1.—Aspirantes militares.

Poseer el título de Practicante en Medicina y Cirugía o de Ayudante Técnico Sanitario.

No exceder de cuarenta años de edad, cumplidos dentro del natural en que tengan lugar los ejercicios de la oposición.

Tener aptitud física para el desempeño de practicante de Sanidad Militar.

Alcanzar informe favorable de sus jefes.

Estar prestando servicio militar activo en la fecha de publicación de la convocatoria.

1.1.2.—Aspirantes civiles.

Ser español.

Poseer el título de Practicante en Medicina y Cirugía o de Ayudante Técnico Sanitario.

No exceder de treinta y un años de edad, cumplidos dentro del natural en que tengan lugar los ejercicios de la oposición.

Para los aspirantes comprendidos en el epígrafe 1.4 de estas Instrucciones se amplía el límite de edad en el sentido de que no deberá exceder de los treinta y cinco años, cumplidos dentro del natural en que tengan lugar los ejercicios de la oposición.

Haber prestado, durante un año por lo menos, servicio militar activo, de cualquier clase (Tierra, Mar o Aire), sin nota desfavorable.

Quedan dispensados de dicho año de servicio los que por ser sostén único de la familia disfrutasen prórroga de primera clase, como comprendidos en el artículo 231 (Capítulo 13) del Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943 («Colección Legislativa» número 91), siempre que se encuentren incluidos en el epígrafe 1.4 de estas Instrucciones.

Carecer de antecedentes penales, no encontrarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

1.2.—Quedan facultadas las Autoridades Militares y la Academia de Sanidad Militar para comprobar si los aspirantes, por su conducta pública y privada son dignos de pertenecer a las Escalas Profesionales del Ejército.

1.3.—La admisión se solicitará mediante instancia dirigida al Coronel Médico Director de la Academia de Sanidad Militar, calle de los Ingenieros, núm. 6, Carabanchel Bajo, Madrid, con arreglo al modelo que para aspirantes militares o civiles se inserta a continuación y a la que deberá acompañarse los siguientes documentos:

1.3.1.—Aspirantes militares.

Copia de la Hoja de Servicios o filiación.

Copia de la hoja de castigos.

1.3.2.—Aspirantes civiles.

Certificado del acta de nacimiento, legalizada si fuera expedida en Colegio Notarial de residencia distinta a la de la Academia.

Certificado del Jefe del Cuerpo donde hubiese prestado servicios, en el que se acredite el tiempo que permaneció en el mismo y conducta observada.

Certificado del Registro Central de

Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena.

Certificado de buena conducta expedido por el Gobierno Civil de la Provincia, excepto para los residentes en Madrid que habrá de expedirlo la Dirección General de Seguridad.

Los aspirantes harán en sus instancias declaración jurada expresa de no encontrarse procesados, no haber sido expulsados de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

1.3.3.—En ambos casos.

Título de Practicante de Medicina y Cirugía o de Ayudante Técnico Sanitario o testimonio notarial de estar en posesión del mismo. En su defecto, justificante o testimonio notarial de haber hecho efectivos los derechos de expedición del referido título o un certificado acreditativo de haber aprobado todas las asignaturas de la carrera, comprendidas en el plan de estudios y estar, por tanto, en condiciones de solicitar aquél cuando se desee. En este último caso, a la incorporación a la Academia, si hubiera obtenido plaza, deberá presentar el citado título o justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Dos fotografías iguales, de 5 por 8 centímetros, hechas de frente y descubiertas. Estas fotografías llevarán al respaldo el nombre y los dos apellidos del solicitante. Cuando se trate de aspirantes militares, las fotografías serán precisamente de uniforme.

1.4.—Los aspirantes, tanto civiles como militares, que sean hijos de Laureados de San Fernando o huérfanos de militar profesional, honorífico, o militarizado, de cualquiera de los tres Ejércitos (Tierra, Mar o Aire), muerto en campaña o de sus resultas o asesinado en zona roja, sin menoscabo del honor militar, ingresarán sin ocupar plaza, previa demostración de suficiencia, para lo cual es necesario alcanzar nota mínima de aprobado en cada una de las pruebas.

Para poder disfrutar estos beneficios deberán presentar copia legalizada de la Orden de concesión de los mismos, a cuyo efecto habrán de solicitarlos con la antelación conveniente de este Ministerio (Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares), quien indicará la documentación que en cada caso se deberá acompañar a la petición de tales beneficios.

1.5.—Los aspirantes militares cursarán sus instancias por conducto reglamentario. Los civiles las presentarán, para su curso, en los Gobiernos o Comandancias Militares de las plazas de su residencia o más próximas a ellas si en ésta no existiera, pero unos y otros lo harán con la antelación necesaria para que la entrada de aquéllas en la Academia sea con anterioridad a la fecha señalada en el epígrafe 1.7 de estas Instrucciones.

1.6.—La Junta de Jefes del Cuerpo donde el aspirante militar preste ser-

vicio procederá a calificarlo en cada uno de los conceptos que se indican en el modelo de instancia.

Si el aspirante desempeñase algún cometido en relación con el de Practicante de Sanidad Militar, la concepción se extenderá también a las condiciones profesionales para este servicio.

El Jefe del Cuerpo estampará de su puño y letra las notas de concepto e informe ampliatorio que le merece el solicitante.

Las notas de concepto se expresarán por «Bueno» o «Tiene», las favorables; por «Mediano» o «Poco», las desfavorables.

1.7.—Los Gobernadores o Comandantes Militares y los Jefes de Cuerpo remitirán la documentación de los solicitantes directamente a la Academia de Sanidad Militar, antes del día 15 de septiembre próximo.

El personal perteneciente a la Guardia Civil cursará su documentación por conducto de la Dirección General de dicho Cuerpo.

1.8.—Se considerará nula toda instancia que se reciba por otro conducto que no sea el señalado o que no se ajuste a los plazos o requisitos preceptuados en estas Instrucciones.

1.9.—Derechos de examen.

Los opositores satisfarán por derechos de examen la cantidad de 150 pesetas, que podrán abonar directamente o remitir por giro postal a la Academia de Sanidad Militar antes del día 15 de septiembre próximo, a cuyo Centro comunicarán, en el último caso, el número y fecha del giro, careciendo de derecho a su devolución si no concurriesen por cualquier causa a los ejercicios de la oposición.

1.91.—Quedan exentos de este pago:

Los huérfanos de militar, aviador o marino profesionales.

Los huérfanos de oficiales de complemento, provisionales u honoríficos muertos en campaña o de sus resultados.

Los hijos de Laureados de San Fernando.

Los suboficiales profesionales o de complemento.

Las clases de tropa procedentes de alistamiento y lés de voluntariado; estas últimas con un año de servicio, como mínimo, en la fecha de publicación de la convocatoria.

2.—PRUEBAS Y CALIFICACIONES

2.01.—Los exámenes se verificarán en la Academia de Sanidad Militar, dando comienzo el día 2 de octubre.

El sorteo de aspirantes para determinar la fecha en que se deben presentar a examen se hará en la Academia de Sanidad Militar el día 20 de septiembre. Dicho sorteo se verificará en la siguiente forma: Previamente, se tendrá calculado el número de tandas en relación con el de aspirantes y confeccionada una lista general por orden alfabético de los mismos y en la que éstos se hallarán

distribuidos en tandas. En el acto público se determinará el orden en que las tandas han de realizar el examen.

La Academia comunicará oportunamente a los interesados la fecha en que deberán presentarse para realizarlos.

El Director de la Academia, a la vista del número de opositores admitidos, propondrá a este Ministerio (Estado Mayor Central, Dirección General de Instrucción y Enseñanza) el número de Tribunales necesarios y composición de los mismos.

2.02.—La oposición abarcará las siguientes pruebas:

Reconocimiento facultativo. El Tribunal Médico emitirá su dictamen ateniéndose al vigente Cuadro de Inutilidades y a lo dispuesto para los aspirantes a ingreso en las Academias Militares.

Desarrollo oral de un tema de Anatomía, Fisiología e Histología, de otro de materia médica e higiene y de un tercero sobre materias quirúrgicas. Tiempo máximo para cada tema, diez minutos.

Desarrollo de dos prácticas de las 48 de las que consta el programa de este ejercicio. Para ello se dividirán en dos grupos de 24, debiendo efectuarse una de cada grupo. Tiempo máximo para las dos prácticas, quince minutos.

Desarrollo escrito, en un plazo máximo de hora y media, de un tema de los que figuran en el programa correspondiente, que se publica a continuación.

2.03.—En la prueba primera (reconocimiento facultativo) se aplicarán simplemente las calificaciones de «Apto» o «No Apto».

Las pruebas segunda, tercera y cuarta serán objeto de calificaciones numéricas, con arreglo a la escala siguiente:

10	Sobresaliente
De 8 a 9,99... ..	Muy bueno
De 5 a 7,99... ..	Bueno
De 2 a 4,99... ..	Mediano
De 0 a 1,99... ..	Malo

La prueba segunda se calificará con la media aritmética de las notas obtenidas en cada uno de los tres temas.

2.04.—Para superar la oposición es preciso obtener nota igual o superior a cinco en cada una de las pruebas.

2.05.—Todas las pruebas serán eliminatorias. La no aprobación de una cualquiera supondrá la exclusión de las restantes.

2.06.—Para la debida ponderación de las pruebas se establecen los siguientes coeficientes de importancia:

Segunda prueba	4
Tercera prueba	4
Cuarta prueba	2

2.07.—Del resultado de las pruebas de cada examen, los Tribunales levantarán acta por triplicado, con expresión de las calificaciones obtenidas por los opositores, las cuales se-

rán remitidas al Coronel Médico Director de la Academia para su aprobación. Las relaciones de quienes hayan aprobado las pruebas se publicarán diariamente, excepto la última prueba que se registrá por lo dispuesto en el epígrafe 3.1.

2.08.—Si la calificación obtenida fuese favorable en todas las pruebas, la suma de los productos de cada nota por el coeficiente asignado a la respectiva prueba, dividida por la suma de dichos coeficientes, determinará la calificación final que corresponda al aspirante.

2.09.—Los aspirantes que no se presenten a reconocimiento facultativo o a examen en los días que tengan señalados, se entiende que renuncian, perdiendo todos los derechos.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o justificado motivo, anteriores a la fecha señalada para la primera prueba, o simultáneos con ella, el aspirante lo comunicará por escrito al Coronel Médico Director de la Academia, acompañando los oportunos certificados.

Una vez restablecido el aspirante o desaparecida la causa que motivó la falta de presentación, deberá presentarse en la Jefatura de Estudios de la Academia para que le sea señalada nueva fecha.

Dicha Jefatura designará la tanda a que debe incorporarse, que será una de las más inmediatas a la fecha de presentación, bien entendido que ésta no podrá rebasar la del día señalado para empezar los exámenes la última tanda y que de ninguna manera podrá el aspirante examinarse de más de un ejercicio diario.

2.10.—El aspirante que, después de empezar una prueba desista de continuarla, se entiende que renuncia al examen. Si una vez comenzado éste, tuviera que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará al Presidente del Tribunal. El aspirante será reconocido por un médico militar designado para actuar en la oposición, y si fuere legítima la causa alegada, podrá el Director autorizar la nueva admisión a examen en las condiciones que determina el epígrafe anterior.

2.11.—Cuando la enfermedad ocurra entre dos ejercicios, el aspirante dará noticia escrita al Director de la Academia, quien dispondrá el reconocimiento facultativo, y, una vez dado de alta, se fijará la fecha de examen de los ejercicios siguientes, con las limitaciones que señala el epígrafe 2.09.

3.—ADJUDICACION DE PLAZAS

3.1.—El Coronel Médico Director de la Academia, someterá a la aprobación de este Ministerio (Estado Mayor Central, Dirección General de Instrucción y Enseñanza) la relación conceptuada de los opositores y las actas correspondientes de los que hayan de constituir la promoción de ingreso, teniéndose en cuenta a este efecto que sólo se considerarán apro-

bados definitivamente: aquellos aspirantes que, relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les corresponda ocupar las plazas anunciadas, considerándose eliminados del concurso-oposición a los que no tengan cabida en ellas, pues no podrá haber otra ampliación que la derivada de la aplicación de lo dispuesto en el epígrafe 1.4 de estas Instrucciones.

3.2.—En caso de igualdad de puntuación tendrá preferencia:

Entre un militar y un paisano: el militar.

Entre dos militares: El de mayor empleo, y a igualdad de éste, el más antiguo.

Entre dos civiles: Primero, huérfano de militar; segundo, hijo de militar; tercero, el de mayor edad.

4.—CURSO DE CAPACITACION

4.1.—Los aspirantes a los que se adjudique plaza se incorporarán, haciendo los viajes por cuenta del Estado, a la Academia de Sanidad Militar el día 9 de enero del año siguiente al del examen de ingreso, a las diez horas, para seguir un Curso de cuatro meses de duración, en régimen de internado, que abarcará las siguientes materias:

4.1.1.—Grupo primero.

Táctica elemental.
Nociones de logística y tiro.
Educación moral y virtudes militares y nociones de Psicología militar.
Ordenanzas.
Régimen interior.
Justicia Militar.

4.1.2.—Grupo segundo.

Organización militar en general y especial de Sanidad Militar.
Material sanitario.
Los Servicios Sanitarios en guarnición (Hospitales, Cuerpos Armados, Plazas, etc.). Estudio detallado de la misión del Practicante en los mismos.
Los Servicios Sanitarios en Campaña (estudio detallado de la misión del Practicante en cada Escalón y en las diversas situaciones ofensivas y defensivas).

4.1.3.—Grupo tercero.

Higiene militar (nociones de epidemiología, desinfección, desinsectación y defensa y protección contra agresiones A. B. Q.).
Cirugía Militar.
Las heridas de guerra y principios y normas de conducta derivados de su conocimiento.
Estudio detallado en cada escalón.
Legislación sanitaria.
Documentación sanitaria.

4.1.4.—Cuarto grupo.

Educación Física y Deportes de Aplicación Militar.
Deontología.

4.1.5.—Quinto grupo.

Enseñanza de Laboratorio.—Reanimación y Transfusión de sangre.

4.2.—Durante el curso, los alumnos causarán baja para haberes en sus Cuerpos a partir de la Revista de Comisario del mes de enero. Todos los que no tuviesen, por su empleo, sueldo de sargento disfrutará desde su ingreso en la Academia el sueldo de Sargento Alumno.

A los que al ingresar fuesen casados o solteros con familia que viva a sus expensas la Academia les reclamará el importe del internado con cargo al Capítulo 100, Artículo 120, Servicio 201 y Numeración 124, de la Sección 14.ª del correspondiente presupuesto.

Al objeto de efectuar las anotaciones correspondientes, la documentación personal de los alumnos de procedencia militar radicará en la Academia durante el curso.

4.3.—Los Practicantes alumnos usarán durante su permanencia en la Academia el uniforme que para Practicante de Segunda determina el Reglamento de Uniformidad vigente, pero sin divisas de Brigada, y para el Régimen Interior de la misma, el mono reglamentario.

En formaciones, desfiles, paseos y actos que expresamente se ordene, llevarán el cordón blanco, distintivo de Practicante Alumno.

A los huérfanos de guerra e hijos de General, Jefe, Oficial, Suboficial o asimilados o de personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno y contratados de los tres Ejércitos, a los Suboficiales y a las clases de Tropa que lo sean al solicitar y tomar parte en la convocatoria, les será facilitado por la Academia el equipo reglamentario, con cargo al presupuesto de este Ministerio. A los restantes huérfanos de militar, el equipo les será facilitado en la misma forma, si bien con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

4.4.—El curso podrá repetirse una sola vez por enfermedad, debidamente justificada, o por haber resultado «No Apto». Esta repetición se efectuará precisamente con los aprobados en la oposición siguiente a la en que ingresó el interesado.

4.5.—Los alumnos que superen el curso serán promovidos a Practicantes de Segunda (con asimilación de Brigadas), escalafonándose por orden de mayor a menor concepción de curso.

En caso de empate, éste será resuelto con arreglo a lo dispuesto en el epígrafe 3.2 de estas Instrucciones.

4.6.—El ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar de los aspirantes que sean Oficiales de complemento o eventuales se regirá por las bases siguientes:

4.6.1.—1.ª: Oficiales de complemento.

Al ser promovidos a Practicantes de Segunda, serán baja definitiva en la Escala de complemento.

Si por cualquier causa, que no afecte al honor militar, no terminasen sus estudios de Practicantes, continuarán en la Escala de complemento con el empleo que tuvieren.

4.6.2.—2.ª: Oficiales eventuales de complemento.

Al obtener plaza en las oposiciones suspenderán su formación militar en la I. P. S. quedando pendiente de terminar sus estudios para ingreso en el Cuerpo Auxiliar citado.

Si terminan estos estudios con aprovechamiento y, por tanto, son promovidos a Practicantes de Segunda, serán baja definitivamente en la Instrucción Premilitar Superior y en la Escala de complemento.

Si por cualquier causa que no afecte al honor militar, no terminan sus estudios para Practicantes de Segunda se reincorporarán en la I. P. S. para continuar su formación militar, caso de seguir los estudios universitarios por los que fueron admitidos en aquella. En caso contrario, causarán baja en la I. P. S., quedando de sargentos de complemento.

4.7.—Nota final del Curso.

4.7.1.—Los alumnos Practicantes que terminen con aprovechamiento los estudios del curso serán promovidos a Practicantes de Segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, colocándose en el escalafón de su Cuerpo por el orden que les corresponda, teniendo en cuenta la nota final, que se obtendrá de la siguiente manera:

4.7.1.1.—Coeficiente de importancia de cada Grupo:

Grupo primero	2
Grupo segundo	3
Grupo tercero	2
Conducta	3

4.7.1.2.—La suma de los productos de cada Grupo por su coeficiente de importancia y el de la conducta por el suyo respectivo, se divide por la suma de dichos coeficientes; este cociente así obtenido será la nota final del curso.

En caso de empate, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el epígrafe 3.2 de estas Instrucciones.

4.7.2.—En la nota final del Cuarto grupo se aplicarán sencillamente las calificaciones de «Apto» o «No Apto».

MODELO DE INSTANCIA PARA ASPIRANTES MILITARES EN SOLICITUD DE TOMAR PARTE EN LA OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE PRACTICANTES DE SANIDAD MILITAR

(Póliza)

(Anverso)

Don (1) desea tomar parte en la oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, anunciada por Orden de (D. O. núm.).

Circunstancias particulares del solicitante:

Región Militar Arma o Cuerpo Destino (2) Empleo Antigüedad en el empleo (D. O. núm.). Fecha de nacimiento ¿Es huérfano de guerra? ¿Es huérfano de militar? ¿Es hijo de militar? Títulos científicos que posee Otros estudios que ha cursado Desea acogerse a los beneficios establecidos en el epígrafe 1,4 de las Instrucciones por las que se rige esta convocatoria, por (3)

El firmante jura por Dios y por su honor ser ciertos cuantos datos consigna en esta instancia, no encontrándose procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza, y su estado civil es el de (4).

Gracia que no duda alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 19.....

(Firma)

SR. CORONEL MEDICO DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR, Calle de los Ingenieros, núm. 6. Carabanchel Bajo. MADRID - 19.

(1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.
(2) Indíquese si es de plantilla o agregado.
(3) Indíquese con detalle la causa, esto es, si el aspirante es hijo de Laureado, huérfano de guerra, etc., etc.
(4) Soltero o casado.

MODELO DE INSTANCIA

(Aspirantes militares)

(Reverso)

Conceptuación de informes

El aspirante al que se refiere esta instancia, que cursa debidamente documentada, ha merecido en la Junta de Jefes la siguiente conceptuación:

- a) Disciplina
 Espíritu militar
 Moralidad
 Comportamiento
- b) Conducta privada
- c) Conducta en relación con el Movimiento Nacional
- d) Cualidades técnicas (1)
- Informe ampliatorio del Jefe del Cuerpo (2)

....., a de de 19...

(Sello del Cuerpo)

(1) Sólo para los que desempeñan cometido en relación con el Practicante de Sanidad Militar.
 (2) Consígnese la ampliación de informe que el Primer Jefe crea oportuno hacer sobre el concepto que le merece el interesado. En todo caso indicará si se cree al aspirante con derecho o no a lo que solicita.

MODELO DE INSTANCIA PARA ASPIRANTES CIVILES EN SOLICITUD DE TOMAR PARTE EN LA OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE PRACTICANTES DE SANIDAD MILITAR

(Póliza)

(Anverso)

Don (1) desea tomar parte en la oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, anunciada por Orden de (D. O. núm.).

Circunstancias particulares del solicitante:

Residencia Calle, núm., piso, Profesión,
 Naturaleza Fecha de nacimiento Unidad del Ejército donde prestó sus servicios y tiempo de permanencia ¿Es huérfano de guerra? ¿Es huérfano de militar? (2) ¿Es hijo de militar? (3) Títulos científicos que posee
 Otros estudios que ha cursado Desea acogerse a los beneficios establecidos en el epígrafe 1,4 de las Instrucciones por las que se rige esta convocatoria, por (4)

El firmante jura por Dios y por su honor ser ciertos cuantos datos consigna en esta instancia, no encontrándose procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza, y su estado civil es de (5).

Gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 19.....

(Firma)

SR. CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR. Calle de los Ingenieros, núm. 6. Carabanchel Bajo. MADRID - 19.

- (1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.
 (2) Indíquese el nombre y dos apellidos del padre, empleo que tenía y fecha del fallecimiento.
 (3) Indíquese el nombre del padre y dos apellidos, empleo y destino.
 (4) Indíquese con detalle la causa, esto es, si es hijo de Laureado, huérfano de guerra, etc., etc.
 (5) Casado o soltero.

MODELO DE INSTANCIA

(Aspirantes civiles)

(Reverso)

Documentos que se acompañan

- 1.º Certificado de nacimiento expedido en
- 2.º Certificado del Jefe del Cuerpo donde prestó servicio.
- 3.º Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificado de buena conducta expedido por
- 5.º Título de Practicante de Cirugía y Medicina o de Ayudante Técnico Sanitario (ó testimonio notarial).
- 6.º Dos fotografías iguales, de 5 por 8 centímetros.
- 7.º
- 8.º
- 9.º



CURSO DE TOPOGRAFO MILITAR

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército.

2.—Fases del curso y duración

— Pruebas de ingreso: A partir del 5 de junio de 1967, los días necesarios para realizar todas las pruebas.

— Curso: Del 15 de septiembre de 1967 al 15 de septiembre de 1968.

3.—Número de plazas, empleo y Cuerpo

Quince plazas para suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.

4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden circular de fecha 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—Condiciones específicas de los solicitantes

— Pertenecer al Grupo de Trabajos topográficos de la citada Agrupación.
— Poseer la aptitud física necesaria para desarrollar intensos trabajos de campo.

No podrán concurrir los que habiendo sido anteriormente alumnos de

los mismos cursos, causaran baja en ellos por falta de aprovechamiento.

6.—Plazo de admisión de instancias

Las instancias de los peticionarios, que deberán ser cursadas a través del coronel jefe del Servicio Geográfico del Ejército tendrán entrada en el E. M. C. antes de los quince días hábiles a partir de la publicación de esta Orden.

7.—Características de las fases del curso

Las pruebas de ingreso consistirán en:

— Reconocimiento médico para comprobar la aptitud citada en el apartado 5.

— Una serie de ejercicios escritos y de dibujo ajustado a los programas que para los aspirantes al Diploma de Topógrafo Militar señalan las Ordenes de 23 de diciembre de 1941 y 27 de diciembre de 1944 («CC. LL.» números 287 y 262).

8.— Situación y devengos

Los suboficiales designados alumnos causarán baja administrativamente en la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico en fin de agosto de 1967 y alta en la Escuela en 1 de septiembre siguiente, percibiendo, durante el desarrollo del curso, la «gratificación de estudios» mensual señalada en los vigentes presupuestos.

9.—Servidumbres específicas

El plazo forzoso de permanencia en

activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 será de cinco años.

Madrid, 31 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para la Jefatura del Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. I.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 19 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 288), pasa destinado, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Gallego Perena, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Academia Auxiliar Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada en segunda convocatoria por Orden de 7 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 280), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para jefe del primer Grupo (Táctica), de la 1.ª Sección (Enseñanza), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Alguacil de la Puente, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 291), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Zonas de Reclutamiento y Movilización que se indican, el jefe y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres)

Capitán D. Fernando Martín Laguna, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz)

Capitán D. Manuel Martínez Acevedo, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia)

Capitán D. Iluminado Martínez Leal, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Pontevedra)

Teniente coronel D. Francisco Fernández de Ana, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Sevilla), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Camacho Varea, de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de La Laguna).

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 25 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 269), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para profesor del primer Grupo (Técnica Militar), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Restituto Martínez Rodríguez, de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», o de «Destino de Arma o Cuerpo», indistintamente, anunciada por Orden de 21 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 291), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Acción Social, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Trapero Gómez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería).

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 2 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 275), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para la Unidad de Estudios y Experiencias, el capitán de Infantería de la Escala activa, del Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Gregorio Remesal, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma o Cuerpo, anunciada por Orden de 12 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 282), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Las Palmas de Gran Canaria, el capitán auxiliar de Infantería, caballero mutilado útil, don Rafael Bernardo Duarte, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso anunciada en segunda convocatoria por Orden de 19 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 288), pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Eventual de Guipúzcoa, para secretario, en plantilla circunstancial eventual transferida por la Instrucción General 162-127, el capitán auxiliar de Infantería D. José Mániz Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 20 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 291), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García Martínez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 23 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 267), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para la Unidad de Estudios y Experiencias, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ruiz Sainz, de la Compañía de Transportes de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 7 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 280), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Romero Faus, a mis órdenes en el Norte de África, plaza

de Ceuta, y agregado al mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 21 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 265), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de la guarnición de Oviedo, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos García-Mauriño Ramírez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión (7.ª Bandera), pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destino de carácter militar, como comprendido en el Decreto núm. 2754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), que modifica el de 13 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), sobre situaciones militares.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, cualquier Arma o Cuerpo, anunciadas por Orden de 12 de diciembre de 1966 (D. O. número 232), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Mutilados el teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado útil, don Luis Bernardo Cubero, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma anunciada en turno de provisión normal por Orden de 26 de diciembre de 1966 (D. O. n.º 294), existente en el Destacamento de Automovilismo de Ifni, pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Infantería D. Luis Mari Murcia, del Regimiento de Arma Aragón núm. 17. Instructor de Automovilismo, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante el plazo mínimo de dos años, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), y para cubrir vacante de libre elección, pasa destinado con carácter voluntario a la Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), el sargento de Infantería D. Manuel Cor-

tés Agarrado, del Regimiento del Arma La Palma núm. 53.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 13 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 2 de febrero de 1967, al jefe y oficiales de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A teniente coronel

Comandante D. Joaquín Aranda Cuadros, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, en Africa, plaza de Ceuta.

A comandante

Capitán D. José Gutiérrez Rivera, de la 1.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando agregado hasta la terminación del curso actual, en 31 de agosto de 1967.

A capitán

Teniente D. José Fábregas Requier, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 2 de febrero de 1967, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo, don José Torres Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, quedando en la situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de

lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de comandante sin ocupar número en su Escala, con la antigüedad de 2 de febrero de 1967, a los capitanes de Infantería, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Don Francisco Peraldo Pérez.

Don Guillermo Artolachipi Ramos.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

Para cumplimentar lo dispuesto en la Instrucción General del Estado Mayor Central núm. 166-146, pasa a la situación de disponible en la Región y plaza que se indica, el personal que a continuación se relaciona:

DISPONIBLE EN LA 5.ª REGION MILITAR

Plaza de Zaragoza

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Bruna Lázaro, del C. I. R. núm. 10.

Teniente auxiliar de Infantería don Salustiano García Pérez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Otro, D. Andrés Alcalá Gil, del C. I. R. núm. 10.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Infantería).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería. Tetuán núm. 1.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, dirigida al Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. José Fuentes Cabrera, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, el día 5 de febrero de 1967.

Teniente D. José García Blázquez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 4 de febrero de 1967.

Otro, D. José Rodríguez Santiago, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, el día 4 de febrero de 1967.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de febrero de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», D. Diego García Díaz, en situación de en Servicios Civiles (consolidado), procedente de expectativa, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), y apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto del mismo año (D. O. número 180), queda consolidado en su situación de en Servicios Civiles en el destino que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» núm. 245), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Guillermo Antón Vadillo.

Causará baja en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, percibiendo sus haberes hasta finalizar el año por la Pagaduría de Haberes de la plaza de su destino civil y por la Presidencia del Gobierno «Obligaciones a Extinguir de los Departamentos Ministeriales» a partir de 1 de enero de 1967, según dispone la Orden de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14).

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Joaquín Delicado Gómez, el día 3 de febrero de 1967.

Otro, D. Sebastián Castellano Jiménez, el día 4 de febrero de 1967.

Otro, D. Albino Rama Millán, el día 5 de febrero de 1967.

Teniente D. José Colorado Rodríguez, el día 3 de febrero de 1967.

Otro, D. José Rodríguez Rico, el día 4 de febrero de 1967.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de

15 de julio de 1952, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), y de acuerdo con la Ley de 28 de diciembre de 1963, se promueve al empleo de teniente de complemento, con carácter honorífico y con la antigüedad que se indica, a los brigadas de dicha Escala y Arma, actualmente en situación de retirado por edad, procedentes de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 19 de diciembre de 1959

Don Antonio Fossati Puente, retirado por Orden de 12 de abril de 1960 (D. O. núm. 88). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Barcelona.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Don José López Estremad, retirado por Orden de 29 de agosto de 1962 (D. O. núm. 196). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Navarra.

Don Regino Esteban Porras, retirado por Orden de 22 de agosto de 1962 (D. O. núm. 192). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Badajoz.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Infantería, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, a los sargentos de dicha Escala y Arma, actualmente en situación de retirados por edad, procedentes de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan.

Don Pablo Murguiondo Echevarría, retirado por Orden de 30 de marzo de 1966 (D. O. núm. 75). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Don José Rodríguez Vilches, retirado por Orden de 21 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 217). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Asturias.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 26 de enero de 1966 (D. O. núm. 23), y por haber resultado no apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca,

Murcia) el sargento de complemento del Arma D. Segundo Vicente Mayor, del Distrito de Salamanca, concediéndosele prórroga de incorporación hasta el día 20 de agosto de 1967.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Compañía de Mar

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de febrero de 1967, el capitán patrón de la Compañía de Mar de Melilla D. Adolfo Osés Cerdera, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo quinto de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 3 de febrero de 1967, a los oficiales de la Compañía de Mar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en África y plazas que se indican.

A capitán

Primer patrón (teniente) D. José Barrientos Jiménez, de la Compañía de Mar de Ceuta, en Ceuta.

A primer patrón (teniente)

Segundo patrón (alférez) D. Ramón Barrientos Jiménez, de la Compañía de Mar de Melilla, en Melilla.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Por estar declarado apto para el ascenso y existir vacante se promueve al empleo de alférez segundo patrón, con antigüedad de 3 de febrero de 1967, al sargento de la Compañía de Mar D. Juan Molina Fernández, quedando en la situación de disponible en el Norte de África, plaza de Melilla.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Por estar declarado apto para el ascenso y existir vacante se promueve al empleo de sargento, con anti-

güedad de 3 de febrero de 1967, al cabo de la Compañía de Mar de Ceuta Francisco Alba Lechuga, quedando en la situación de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



La Legión

Destinos

Pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pablo Alcobendas Franco, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla, y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Herrera Alonso-Astúlez, a mis órdenes en Canarias, plaza de Villa Cisneros, y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, viniendo obligado a ocupar este destino durante un plazo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de su empleo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, el sargento legionario D. Francisco Mora Gallego, de disponible en el Norte de África, plaza de Melilla, y agregado al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 72), el comandante de Artillería, Escala complementaria, don Claudio Carranza Cuesta, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Briviesca, (Burgos) y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 3 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de febrero de 1967, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería D. Pedro Bellido Infantes, de disponible en el Norte de África, plaza de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de febrero de 1967, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería D. José Escobar Gabriel, de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Pasa destinado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, para el Grupo de Lanzacohetes A. A. (Hawk), en turno de libre elección, el sargento de Artillería D. Manuel Gil Fornell, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al citado Grupo.

Este suboficial, con arreglo al compromiso contraído, deberá permanecer en el mencionado Grupo durante un período mínimo de tres años, contándose a estos efectos el tiempo que estuvo destinado en el mismo como cabo primero.

Madrid, 2 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de octubre de 1964

(D. O. núm. 246), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento, con antigüedad de 1 de febrero de 1967 y efectos económicos de la misma fecha, al cabo de Banda de Artillería D. Luis Sos Hervías, del Grupo de Artillería a Lomo LXI.
Madrid, 2 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958, el Decreto de 22 de igual mes y año (DIARIOS OFICIALES núms. 163 y 180), el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), y teniendo en cuenta la situación actual de la plantilla de esta Arma y empleo, se concede el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan. Causarán baja a fin del presente mes en los destinos militares que actualmente ocupan.

Teniente coronel de Artillería don Carlos Martínez Isern, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Comandante de Artillería D. Francisco Segura López, de la 1.ª Zona de la I. P. S., fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1967, el brigada de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Lorenzo García Fernández, con residencia en Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de febrero de 1967, el brigada de complemento maestro de Banda de Artillería D. Enrique Piño Montilla, con residencia en Valencia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le co-

rrsponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7 (Ceuta).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 4 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección. Segunda convocatoria.

Para coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Melilla).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 7 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de febrero de 1967, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Severino Romero Rivero, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Trigueros, Huelva), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario, en las condiciones que determina el artículo sexto

del Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Echeagaray Sanz, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 4 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para sargento primero o sargento de Ingenieros existente en el Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 4 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 29 de octubre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 246), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento, con antigüedad de 1 de febrero de 1967 y efectos económicos de igual fecha, al cabo de Banda de Ingenieros Ramón Sánchez Rodríguez, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Madrid, 4 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 21 de enero de 1967

Teniente de complemento D. Hipólito Delgado Sánchez.

Otro, D. Félix Cerrada Leal.

El día 25 de enero de 1967

Capitán de complemento D. José Caballero Higuero.

El día 23 de enero de 1967

Alfárez de complemento D. Julián López Carretero.

El día 29 de enero de 1967

Capitán de complemento D. Salvador Cortés Portillo.
Madrid, 4 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de enero de 1967 (D. O. número 13), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Fábrica Nacional de Valladolid el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Carlos Martínez Renedo, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) existente en la Fábrica Nacional de Valladolid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.
Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de auxiliar de Armamento y Material (especialidad químico artillero polvorista) existente en la Fábrica Nacional de Valladolid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la

publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.
Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Una de ayudante de Construcción y Electricidad (especialidad Obras) existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

Una de auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad Obras) existente en la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal existente en la Unidad de Veterinaria núm. 2, anunciada por Orden de 14 de enero de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 13), pasa destinado, con derecho preferente, el comandante veterinario (E. A.) don Pedro Hernández Muñoz, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal para comandantes veterinarios de la Escala activa, anunciada por Orden de 14 de enero de 1967 (D. O. núm. 13), y de acuerdo con lo dispuesto en la segundo párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Yeguada Militar (Sección de Tiro de Cordovilla la Real) el del mismo empleo y Escala D. Antonio Oñifiano Amescua, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal de especialista herrador, auxiliar de Laboratorio, en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, anunciada por Orden de 14 de enero de 1967 (D. O. número 13), pasa destinado el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Donaciano Nieto Saiz, de disponible en el Norte de Africa y agregado al

Grupo de Regulares de Infantería Teatún núm. 1 (derecho preferente).
Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio al subteniente especialista herrador D. Juan Cortés Vargas, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del actual el subteniente músico D. Antonio Barcos Ferrer, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 511 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Intervención General del Ejército



LA LEGION

Señalamiento de sueldo

Como comprendido en la Ley de 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86), se

concede al sargento legionario don Manuel Pato Marcos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, el sueldo de brigada de 16.150

pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1966, con la limitación de percepción que señala el apartado 2 del artículo 3.º de la Ley n.º 113/1966,

de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296).

Madrid, 4 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» número 313) y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 2 de diciembre de 1966 («B. O. del Estado» núm. 294) para la provisión de vacantes del Banco de España,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter provisional las tres vacantes convocadas en la citada Orden al personal que a continuación se relaciona, por orden escalafonal, con indicación de la plaza que a cada uno ha correspondido.

Teniente auxiliar de Infantería don Joaquín López Avila, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, a la sucursal de Huelva.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Otro, D. José Ruiz Verdejo, con destino en el Regimiento de Infantería Granada núm. 34, a la sucursal de Don Benito (Badajoz).—Derecho pre-

ferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente de complemento de Artillería D. Paulino Pérez Martínez, en situación de «Colocado», en el Ministerio del Ejército, a la sucursal de Huesca.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión; para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 (B. O. del E.) núm. 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles, o la del Registro de entrada

en la Junta Calificadora si, ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente indicado.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 1 de febrero de 1967.—Por delegación, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 32, de 1967.)

RECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CEUTA

A las once (11) horas del día siete (7) de marzo próximo se reunirá esta Junta en sus locales, sitos en el Jardín del Puente del Cristo, en Ceuta, para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta pública, con licitación escrita, de 14 lotes de material inútil o en desuso, debidamente valorados, compuestos de cuero de botas y varios, loneta, trapos de sábanas, de fundas, de algodón color y blanco varío, chatarras de hierro, chapas de hierro, aluminio, metal, acero, cinz, máquinas de escribir y de coser,

todo ello perteneciente a distintos Cuerpos, Centros y Dependencias de esta plaza.

Durante media hora el Tribunal de la subasta recibirá cuantas ofertas se le presenten, en sobre cerrado y lacrado, con arreglo al modelo de proposición que figura anexo al pliego de condiciones legales, en quintuplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de tres pesetas y acompañadas de los documentos exigidos en el citado pliego de condiciones.

Previamente los licitadores deberán constituir, ante el Tribunal de esta subasta, un depósito del diez por cien-

to (10 por 100) del importe total de sus ofertas en concepto de fianza.

Los referidos pliegos de condiciones técnicas y legales, y modelo de proposición, a cuya especificación y detalle han de atenerse los licitadores, se hallan expuestos en los tableros de anuncios de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Ceuta, Almacén General de Intendencia de esta plaza y en el de esta Junta.

El importe de los anuncios publicados para esta subasta será por cuenta de los adjudicatarios, a prorrato. Ceuta, 2 de febrero de 1967.

Núm. 66

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,
aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00
Reglamentos	
Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	8,00
Varios	
Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	20,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.